



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 14 de marzo de 2019.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, señor Procurador General Dr. Jorge Crespo, el presente Pedido de Informes.

En las localidades de Cipolletti y de Fernández Oro existe un conflicto de larga data entre la Asociación de Empleados de Comercio de la localidad de Cipolletti, representada por su Secretario General señor Víctor Omar Bravo y un grupo de asociados y beneficiarios de sendos terrenos destinados a la construcción de viviendas ubicados en el Barrio Ferri y en calle Ecuador ambos de Cipolletti y un predio de la localidad de General Fernández Oro.

Se trata de una situación conflictiva que lleva muchos años por parte de los vecinos ya que los primeros acuerdos datan del año 2005, que requieren una solución definitiva, que permitiría la regularización de las tierras y poder acceder a los servicios básicos como luz, gas, agua, cordón cuneta, recolección de residuos entre otros y de este modo alcanzar una vivienda digna.

Esta situación amerita una pronta intervención de las autoridades para resolver el dilema que se presenta entre la Asociación de Empleados de Comercios y el grupo de asociados que compraron los terrenos y se involucraron en un proyecto que hoy se encuentra totalmente estancado.

Los terrenos en cuestión se identifican con la nomenclatura catastral, según el siguiente detalle:

a) Barrio Ferri, ciudad de Cipolletti (DC 031-C-06-01).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- b) Calle Ecuador, ciudad de Cipolletti (CH 003 A Sección M Parcela 18°.
- c) Asociación Sindical de General Fernández Oro (03-2-B-002-06 B.

Según manifiestan y documentan los vecinos se produjeron a la fecha dos convocatorias a Meditación por parte del Centro Judicial de Mediación IV Circunscripción de Cipolletti (Caso: CARRASCO, RICARDO JAVIER/OTROS Y SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO/OTROS S/ACCIONES DE REVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS/MEDIACIÓN n° 019146-18-CCP de fecha 29 de febrero de 2019), a las que solamente asistieron los vecinos y no lo hicieron las autoridades municipales ni los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados de Comercio de la localidad de Cipolletti.

Por los motivos expuestos es que requerimos al Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Héctor Marcelo Mango.

Acompañantes: Carina Isabel Pita, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, Elvin Gerardo Williams, Edith Garro, Marta Susana Bizzotto.

Pedido de Informes

1. Informe cuántas instancias de mediación fueron convocadas, a la fecha, por el Centro Judicial de Mediación de la IV Circunscripción Judicial sobre el tema objeto de Pedido de Informes y los resultados de las mismas.
2. Explícite cuál es la situación actual del conflicto motivo del presente Pedido de Informes.
3. Informe cuáles son las acciones que se llevan adelante por parte del Ministerio Público Fiscal para determinar con claridad los motivos que ocasionaron el conflicto y cuáles son y en que tiempos se tomarán medidas para buscar una resolución definitiva de modo que se respeten los derechos de los vecinos afectados, las normas vigentes y los acuerdos que se conveniaron a la fecha.
4. Informe si existe en algún organismo dependiente del Poder Judicial, documentación como planos y/o proyectos de distribución de los lotes de los terrenos afectados, denominación catastral, superficie y otro tipo de datos relacionados con el tema. En caso que así sea, solicitamos se nos remita copia de los mismos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Identifique el o las personas que en la actualidad figuran como propietarios de cada uno de los lotes según el siguiente detalle:

- a) Barrio Ferri, ciudad de Cipolletti (DC 031-C-06-01).
- b) Calle Ecuador, ciudad de Cipolletti (CH 003 A Sección M Parcela 18°).
- c) Asociación Sindical de General Fernández Oro (03-2-B-002-06 B).

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, a pedido de los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ, Elvin Gerardo WILLIAMS, Edith GARRO y Marta Susana BIZZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las ciudades de Cipolletti y General Fernández Oro donde existe un conflicto de larga data entre la Asociación de Empleados de Comercio de la ciudad de Cipolletti, representada por su Secretario General señor Víctor Omar Bravo y un grupo de asociados y beneficiarios de sendos terrenos destinados a la construcción de viviendas ubicados en el Barrio Ferri y en calle Ecuador, ambos de Cipolletti y un predio de la localidad de General Fernández Oro.

Se trata de una situación conflictiva que lleva muchos años por parte de los vecinos, ya que los primeros acuerdos datan del año 2005, que requieren una solución definitiva que permitiría la regularización de las tierras y poder acceder a los servicios básicos como luz, gas, agua, cordón cuneta, recolección de residuos entre otros y de este modo alcanzar una vivienda digna.

Esta situación amerita una pronta intervención de las autoridades para resolver el dilema que se presenta entre la Asociación de Empleados de Comercios y el grupo de asociados que compraron los terrenos y se involucraron en un proyecto que hoy se encuentra totalmente estancado.

Los terrenos en cuestión se identifican con la nomenclatura catastral, según el siguiente detalle:

- a) Barrio Ferri, ciudad de Cipolletti (DC 031-C-06-01).
- b) Calle Ecuador, ciudad de Cipolletti (CH 003 A Sección M Parcela 18°).
- c) Asociación Sindical de General Fernández Oro (03-2-B-002-06 B).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Según manifiestan y documentan los vecinos, se produjeron a la fecha dos (2) convocatorias a mediación por parte del Centro Judicial de Mediación de la IV Circunscripción de Cipolletti (Caso: Carrasco, Ricardo Javier/Otros Sindicato Empleado de Comercio/Otros S/Acciones de Revisión e Incumplimiento de Contratos/Mediación n° 019146-18-CCP de fecha 29 de febrero de 2019), a las que solamente asistieron los vecinos y no lo hicieron las autoridades municipales, ni los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados de Comercio de la localidad de Cipolletti.

Por los motivos expuestos es que requerimos, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Cuántas instancias de mediación fueron convocadas a la fecha por el Centro Judicial de Mediación de la IV Circunscripción Judicial, sobre el tema objeto del Pedido de Informes y los resultados de las mismas.
2. Cuál es la situación actual del conflicto, motivo del presente Pedido de Informes.
3. Cuáles son las acciones que se llevan adelante por parte del Ministerio Público Fiscal para determinar con claridad los motivos que ocasionaron el conflicto y cuáles son y en qué tiempo se tomarán medidas para buscar una resolución definitiva, de modo que se respeten los derechos de los vecinos afectados, las normas vigentes y los acuerdos que se conveniaron a la fecha.
4. Si existe en algún organismo dependiente del Poder Judicial, documentación como planos y/o proyectos de distribución de los lotes de los terrenos afectados, denominación catastral, superficie y otro tipo de datos relacionados con el tema. En caso que así sea, remita copia de los mismos.
5. Identifique el o las personas que en la actualidad figuran como propietarios de cada uno de los lotes, según el siguiente detalle:
 - a) Barrio Ferri, ciudad de Cipolletti (DC 031-C-06-01).
 - b) Calle Ecuador, ciudad de Cipolletti (CH 003 A Sección M Parcela 18°).
 - c) Asociación Sindical de General Fernández Oro (03-2-B-002-06 B).

VIEDMA, 29 de marzo de 2019.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*